**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°2025-1173 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y CAMILO ANDRÉS PACHECO BOLAÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°1.043.008.327.**

Entre los suscritos, de una parte, GIOMAR TATIANA FORERO TORRES, identificada con cedula de ciudadanía 1.072.446.921, nombrada en el cargo de Secretaria General (E) mediante Resolución N°0250 del 26 de marzo de 2026 debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución 0290 del 06 de junio de 2025, "Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones", y como tal actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX con NIT 899.999.035-7, Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y reestructurada por el Decreto 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 899.999.035–7, y quien en adelante se denominará EL ICETEX y, por otra parte**, CAMILO ANDRÉS PACHECO BOLAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.043.008.327, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta para dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios N.º **2025-1173**, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX** suscribió el tres (03) de julio de 2025 con el señor **CAMILO ANDRÉS PACHECO BOLAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.043.008.327, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°**2025-1173**, cuyo objeto CONSISTIÓ en "Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa, comercial y operativa de la Territorial Norte, garantizando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Oficina Comercial y de Mercadeo, así como por las demás dependencias involucradas en el proceso asignado por el nivel central".
2. El valor total del contrato fue pactado por la suma de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOS PESOS M/CTE ($57.028.002,00)** incluidas tasas, contribuciones, impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.
3. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de junio de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Que EL CONTRATISTA mediante documento de fecha 16 de abril de 2026, dirigido a la Asesora Comercial de Presidencia de ICETEX – Territorial Norte quien actúa en calidad de supervisora del contrato **2025-1173**, solicitó la terminación anticipada del contrato a partir del 22 de abril de 2026.
5. Que mediante memorando interno radicado N°20262400004946-I Id 7916274 del 22 de abril de 2026, se solicita por parte del supervisor del contrato, el trámite de la presente terminación anticipada por mutuo acuerdo conforme lo indicado en el F118 así:

> *"Por medio de la presente, me permito manifestar mi voluntad de dar por terminado de manera anticipada a partir del 22 de abril de 2026, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2025-1173, cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa, comercial y operativa de la Territorial Norte, garantizando el cumplimiento de las directrices establecidas por la Oficina Comercial y de Mercadeo, así como por las demás dependencias involucradas en el proceso asignado por el nivel central" suscrito el 04 de julio de 2025, el cual he ejecutado de manera responsable y conforme a las obligaciones pactadas.*

*La presente solicitud obedece a motivos de carácter personal y profesionales, los cuales hacen conveniente mi desvinculación en este momento de la Entidad. Agradezco profundamente la oportunidad brindada, así como la confianza depositada en mi gestión, reiterando mi disposición para mantener relaciones de colaboración futura con la Entidad.".*

*Cabe resaltar que el contratista CAMILO ANDRÉS PACHECO BOLAÑO prestó sus servicios en la entidad hasta el 22 de abril, por lo cual los únicos valores a cancelar corresponden del 25 de marzo al 22 de abril de 2026.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Territorial Norte solicita la terminación del contrato de Prestación de Servicios No. 2025-1173. (…)"*

*En consecuencia, se solicita al área de Contratos de la entidad realizar el trámite de terminación anticipada del Contrato N°2025-1173, en la fecha solicitada por el Contratista, atendiendo lo dispuesto en la* ***cláusula Décima – Terminación,*** *para lo cual, anexamos los documentos respectivos para llevar a cabo el trámite respectivo.*

| Número | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| 1 | Valor inicial del Contrato (RP 90848 de 2025) | $57.028.002 |
| 2 | Valor pagado al Contratista | $41.021.113 |
| 3 | Valor por pagar al Contratista 25 marzo al 22 de abril 2026 | $4.533.114 |
| 4 | Valor total ejecutado | $45.554.227 |
| 5 | Saldo por liberar | $11.473.775 |

6. Que de acuerdo con el numeral 2 de la cláusula décima del Contrato de Prestación de Servicios N°***2025-1173***, es aplicable la siguiente causal de terminación:

   *"DÉCIMA- TERMINACIÓN: Las partes acuerdan que se dará por terminado el contrato en los siguientes casos: (…) 2. De común acuerdo entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de los contratantes."* (subraya propia)

7. Que, de conformidad con en el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente "Los ***contratos de ejecución instantánea y los de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no requerirán liquidación, de existir saldos por liberar, el supervisor suscribirá el acta de cierre administrativo y liberación del recurso."*** (subrayado y resaltado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor y que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios N°**2025-1173**, se procede a efectuar la presente terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, con el fin de dar por terminada la relación contractual y las partes.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Terminar por mutuo acuerdo entre las partes el contrato de prestación de servicios profesionales N°**2025-1173,** suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**

y **CAMILO ANDRÉS PACHECO BOLAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.043.008.327**,** en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas.

**SEGUNDO:** Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

a) Expediente digital del contrato en SECOP II.
b) Solicitud terminación anticipada del contratista
c) Memorando con radicado N°20262400004946-I Id 7916274 del 22 de abril de 2026, por medio del cual el supervisor del contrato **2025-1173**, solicitó tramitar la terminación anticipada del mismo.
d) Informe Final de Supervisión
e) Acta de Recibo Final
f) Formato de Paz y Salvo

**TERCERO:** Las partes manifiestan que aceptan la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N°**2025-1173** que el último día de ejecución efectiva y presupuestal fue el 22 de abril de 2026, fecha hasta la cual se reconocerán honorarios al contratista. Por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

**CUARTO:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el supervisor suscribirá el acta de cierre administrativo del contrato para solicitar al Grupo de Presupuesto la liberación del recurso no ejecutado.

**QUINTO:** LA CONTRATISTA comunicará la presente terminación anticipada a la Aseguradora quien expidió la Garantía que ampara el presente Contrato y a la ARL entregándoles copia de esta acta.

Firmado Electrónicamente en el SECOP II